

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 63

Fecha: 27/08/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 007 2017 00217	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BETTY ROCHA JALK	LA NACION-MINEDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DELMAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se ordena oficiar a la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar. Se reprograma la audiencia de pruebas y se fija como fecha y hora para su celebración el día 6 de septiembre de 2018, a las 10:30 am	24/08/2018	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 27/08/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

JUEZA:	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	BETTY ROCHA JALK
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO:	20001-33-33-007-2017-00217-00

En audiencia de pruebas practicada el día 15 de agosto de 2018 se conminó a la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** para que remita con destino a este proceso **FORMATO ÚNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL** de la señora **BETTY ROCHA JALK**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.013.205 del Banco Magdalena; sin embargo se ha constatado por el Despacho que quien expidió la Resolución No. 005263 del 15 de octubre de 2015, fue la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, por lo que se dispondrá que por Secretaría se oficie a dicha entidad para que en el termino de cinco (5) días remita la certificación requerida.

En consecuencia, se reprograma la audiencia de pruebas y se fija como fecha y hora para su celebración el día **seis (6) de septiembre de 2018, a las 10:30 a.m.** la cual se llevara a cabo en la Sala de audiencias asignada a este Despacho.

Notifíquese y Cúmplase,


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Jueza Séptima Administrativa del Circuito de Valledupar



REPUBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Valledupar – Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 03

Hoy 27 de agosto de 2018 Hora 8:A.M.

MARÍA ESPERANZA ISEÑA ROSADO
Secretaria